



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 -2015-CONCYTEC-P

Lima, 12 NOV. 2015

VISTOS: El Memorándum N° 330-2015-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y el Memorando N° 311-2015-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, el Literal j) del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone que es función del CONCYTEC aprobar los Programas Nacionales de CTel y compatibilizar los Programas Regionales y Especiales de CTel con ellos;

Que, el Literal d) del Artículo 9° de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, establece que es función del Consejo Directivo del CONCYTEC, aprobar los Programas Nacionales y compatibilizarlos con los Programas Regionales y Especiales de CTel;

Que, el Artículo 26° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED, regula que los Programas Nacionales de CTel son los instrumentos de gestión y articulación de los planes nacionales de CTel que responden a las prioridades establecidas por éstos. Agrupa a actividades y proyectos que persiguen objetivos y metas comunes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 107-2015-CONCYTEC-P, se aprobó la Directiva N° 003-2015-CONCYTEC-DPP, denominada "Directiva para la formulación, aprobación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", cuyo Anexo N° 1 contiene la "Estructura del Programa Nacional Transversal de CTel";

Que, mediante Memorándum N° 330-2015-CONCYTEC-DPP, el Director (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, propone sustituir el Anexo N° 1 "Estructura del Programa Nacional Transversal de CTel" de la Directiva N° 003-2015-CONCYTEC-DPP "Directiva para la formulación, aprobación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", aprobada por Resolución de Presidencia N° 107-2015-CONCYTEC-P; con la finalidad de facilitar su utilización uniforme para los Programas Transversales;

Que, mediante Memorando N° 311-2015-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para sustituir el Anexo N° 1 de la citada Directiva, conforme a la propuesta de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para mejorar la Estructura del Programa Nacional Transversal de CTel;

Con la visación del Secretario General, del Director (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el Anexo N° 1 "Estructura del Programa Nacional Transversal de CTel" de la Directiva N° 003-2015-CONCYTEC-DPP, "Directiva para la formulación, aprobación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" aprobada por Resolución de Presidencia N° 107-2015-CONCYTEC-P, por el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO N°1

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA NACIONAL TRANSVERSAL DE CTel

Comité de Formulación

Instituciones del Comité de Formulación

1. Aspectos Generales

- a) Nombre del Programa: colocar la denominación del Programa el cual debe permitir identificarlo, esta denominación deberá mantenerse durante todo el ciclo del mismo.
- b) Duración del Programa: Debe definirse su temporalidad
- c) Fundamentación: Describir los hechos importantes relacionados con el origen del Programa. Identificar su alineamiento con los Objetivos Nacionales del Plan Bicentenario: El Perú al 2021; los Objetivos Específicos del Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2006-2021; así como los Objetivos de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Indicar los desafíos nacionales identificados por CONCYTEC con los que se relaciona. Definir el indicador de resultado final con el que será medido.

2. Contenido General del Programa

- a) Diagnóstico de la situación actual: presentar un breve diagnóstico que detalle la situación actual del área temática en la cual intervendrá el Programa, enfatizando los aspectos o líneas de investigación que muestren mayor avance y/o potencial para su desarrollo, así como los problemas que no lo permiten. Para este diagnóstico se sugiere tomar en cuenta la siguiente información: (1) Sectores y organismos públicos relacionados con la temática; (2) Instituciones de investigación y Comités temáticos (incluye centros de investigación, redes de investigación, círculos y centros de excelencia); (3) Investigadores peruanos que residen en el país; (4) Investigadores peruanos que residen en el extranjero; (5) Publicaciones; (6) Universidades y Programas de Pregrado y Postgrado; (7) Fondos otorgados y disponibles; (8) Instituciones de investigación extranjeras más relevantes; (9) Empresas y gremios empresariales, que generan o demandan desarrollos e innovaciones en la especialización del Programa; (10) Infraestructura (laboratorios y equipos); (11) Programas Nacionales o Especiales de CONCYTEC y Programas de CTel de otras instituciones del SINACYT con los que pueden generarse sinergias.
- b) De ser posible incluir la definición de principales tendencias en el área de especialización científico tecnológica, así como desarrollos actuales en la frontera del conocimiento, el cual puede ser elaborado con apoyo de otras direcciones y/o profesionales del CONCYTEC, así como de otras entidades que participen en la formulación del Programa.
- c) Identificación del árbol de problemas del Programa a partir del análisis conjunto del diagnóstico de la situación.



3. **Visión a Largo Plazo**
Plantear una visión para los próximos 10 años considerando las fortalezas, oportunidades, alcance y tendencias.
4. **Áreas Temáticas de Investigación**
Se describirán las áreas temáticas de cada programa y de ser posible priorizadas.
5. **Objetivos del Programa**
 - a) Describir el objetivo central o propósito del Programa, así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la puesta en marcha del Programa respecto a cada componente, para el corto (1 a 3 años) y mediano (4 a 6 años) plazos.
 - b) Definición de cada uno de los componentes y subcomponentes planteados en el Programa.
6. **Actividades, Metas e Indicadores**
 - a) Definición de los Proyectos/Actividades a desarrollar por subcomponente.
 - b) Definición de las metas e indicadores por componente y subcomponente.
7. **Financiamiento**
Tabla de costos tomando de referencia el presupuesto por resultados promovido por la institución.
8. **Compromisos Institucionales**
Resaltar los compromisos institucionales acordados con los miembros del Comité de Formulación.
9. **Referencias**

Glosario

De ser necesario.

Anexo

De ser necesario.

